

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente expediente, para proveer. Santiago de Cali, 24 de marzo de 2021.

El secretario, p/ *Sadi H. Caicedo Saupera*  
JULIÁN ROLANDO GALINDO RODRÍGUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, 25 MAR 2021

Interlocutorio N° 150 /

Referencia: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN  
Radicación: 760013103001-2008-00490-01  
Demandante: CARLOS FERNANDO RICO SANTILLANA  
Demandado: SALOMÓN CAICEDO POPO Y OTROS

Mediante memoriales allegados por la parte actora los días 17 y 18 de marzo del presente año, solicita se decrete el embargo y secuestro de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y del remanente del producto de los embargados a la parte demandada TRANSPORTES RECREATIVOS LTDA., identificada con el nit N° 800.055.154-4 dentro de los siguientes procesos:

- a.) Proceso conocido bajo la radicación N° 760013103011-2011-00296-00, adelantado por MARÁ DEYCI CARABALÍ LUCUMI, ante el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali.
- b.) Proceso conocido bajo la radicación N° 760014003006-2007-00035-00, adelantado por LINA PATRICIA TABARES LÓPEZ, ante el Juzgado Sexto Civil Municipal de Cali.
- c.) Proceso conocido bajo la radicación N° 760013103011-2011-00296-00, adelantado por MARÁ DEYCI CARABALÍ LUCUMI ante el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali.
- d.) Proceso conocido bajo la radicación N° 760014003008-2006-00678-00, adelantado por ALFONSO CARVAJAL LÓPEZ ante el Juzgado Octavo Civil Municipal de Cali.
- e.) Proceso conocido bajo la radicación N° 760014003012-2003-00437-00, adelantado por JUAN CARLOS GONZALEZ RENTERÍA ante el Juzgado Doce Civil Municipal de Cali.
- f.) Proceso conocido bajo la radicación N° 760013103005-2020-00055-00, adelantado por JOHANA CAMPO VIDAL y OTROS, ante el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cali.
- g.) Proceso conocido bajo la radicación N° 760013103012-2013-00354-00, adelantado por YURLY MILENA HERRERA y otros, ante el Juzgado Doce Civil del Circuito de Cali.
- h.) Proceso conocido bajo la radicación N° 760013103014-2000-00164-00, adelantado por CARMENZA GRISALES ante el Juzgado Catorce Civil del Circuito de Cali.
- i.) Proceso conocido bajo la radicación N° 760013103015-2007-00306-00, adelantado por JOSÉ INDERMAN LERMA ante el Juzgado Quince Civil del Circuito de Cali.
- j.) Proceso conocido bajo la radicación N° 760013103015-2015-00415-00, adelantado por UBERNEY VILLADA SÁNCHEZ ante el Juzgado Quince Civil del Circuito de Cali.

Por ser procedente lo anterior, el Juzgado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 593 y artículo 466 del C. G. del P., procederá a decretar las medidas solicitadas por la parte actora.

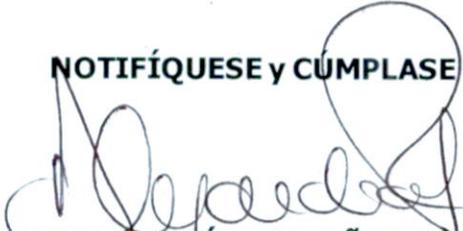
Sin más consideraciones el Juzgado, **RESUELVE**

**DECRÉTESE** el embargo de los bienes que se llegaren a desembargar y de los remanentes que le correspondan al demandado **TRANSPORTES RECREATIVOS** LTDA., identificada con el nit N° 800.055.154-4, dentro de los siguientes procesos:

- a.) Proceso conocido bajo la radicación N° 760013103011-2011-00296-00, adelantado por MARÁ DEYCI CARABALÍ LUCUMI, ante el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali.
- b.) Proceso conocido bajo la radicación N° 760014003006-2007-00035-00, adelantado por LINA PATRICIA TABARES LÓPEZ, ante el Juzgado Sexto Civil Municipal de Cali.
- c.) Proceso conocido bajo la radicación N° 760013103011-2011-00296-00, adelantado por MARÁ DEYCI CARABALÍ LUCUMI ante el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali.
- d.) Proceso conocido bajo la radicación N° 760014003008-2006-00678-00, adelantado por ALFONSO CARVAJAL LÓPEZ ante el Juzgado Octavo Civil Municipal de Cali.
- e.) Proceso conocido bajo la radicación N° 760014003012-2003-00437-00, adelantado por JUAN CARLOS GONZÁLEZ RENTERÍA ante el Juzgado Doce Civil Municipal de Cali.
- f.) Proceso conocido bajo la radicación N° 760013103005-2020-00055-00, adelantado por JOHANA CAMPO VIDAL y OTROS, ante el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cali.
- g.) Proceso conocido bajo la radicación N° 760013103012-2013-00354-00, adelantado por YURLY MILENA HERRERA y otros, ante el Juzgado Doce Civil del Circuito de Cali.
- h.) Proceso conocido bajo la radicación N° 760013103014-2000-00164-00, adelantado por CARMENZA GRISALES ante el Juzgado Catorce Civil del Circuito de Cali.
- i.) Proceso conocido bajo la radicación N° 760013103015-2007-00306-00, adelantado por JOSÉ INDERMAN LERMA ante el Juzgado Quince Civil del Circuito de Cali.
- j.) Proceso conocido bajo la radicación N° 760013103015-2015-00415-00, adelantado por UBERNEY VILLADA SÁNCHEZ ante el Juzgado Quince Civil del Circuito de Cali.

Líbrese, por secretaria los oficios de rigor de manera inmediata, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 298 del C. G. del P.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

  
**ALEJANDRA MARÍA RISUEÑO MARTÍNEZ**  
Jueza

ZC

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Cali,	26 MAR 2021 en la fecha,
este auto se notificó por anotación en ESTADOS	
N°	33 /
El Secretario, P/ Juli K. Coviedo S.	
JULIÁN R. GALINDO RODRÍGUEZ	